



ACTA  
CONSEJO DIRECTIVO  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
Lima, 06 de marzo de 2019

En la ciudad de Lima, siendo las 8:30 horas del 06 de marzo del 2019, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en el tercer piso de la sede central, sito en jirón Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, bajo la Presidencia de la señora **Fiorella Giannina Molinelli Aristondo**, Presidenta del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva de EsSalud, y con la asistencia de los señores consejeros **Raúl Emilio Del Solar Portal**, **Mónica Giuliana Meza García**, **Fernando José Muñoz-Nájar Perea**, **Jorge F. Carlos Harten Costa**, **César Alberto Peñaranda Castañeda**, **Elias Grijalva Alvarado**, **María Lourdes Bastidas Alfaro** y **Luis Alberto Villanueva Carbajal**.

También asistieron a la sesión, el señor **Tommy Ricker Deza Sandoval**, Secretario General y Secretario del Consejo Directivo, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, y el señor **Alfredo Roberto Barredo Moyano**, Gerente General de la institución.

Antes del inicio de los puntos de agenda, la Presidenta del Consejo Directivo informó que, durante su gestión, se había habilitado un ambiente del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen – HNGAI para la realización de procedimientos quirúrgicos que no requieran hospitalización (como, por ejemplo, la cirugía de catarata); sin embargo, refirió que ante el crecimiento de la demanda que se produce en la emergencia del hospital, en algunas oportunidades, dicho ambiente ha tenido que ser utilizado como una emergencia auxiliar, pues cuenta con un aproximado de 40 camas. Asimismo, agregó que la emergencia de dicho hospital había sido diseñada para atender un aproximado de 110 pacientes y que actualmente estaba atendiendo un aproximado de 260 pacientes.

Por otro lado, la Presidenta del Consejo Directivo refirió que, con relación al terreno adquirido por gestiones anteriores para la construcción del Hospital Grau, sito en la intersección de Jirón Miguel Aljovín y Jirón Cotabambas, este se habría realizado sin contar con los estudios correspondientes, razón por la cual la documentación pertinente ha sido derivada al Órgano de Control Institucional – OCI, para las acciones que corresponda.

Sobre el particular, el consejero Grijalva intervino para felicitar a la Presidenta del Consejo Directivo por las gestiones realizadas en el HNGAI; sin embargo, refirió que, durante sus visitas realizadas a este nosocomio, ha podido observar que este se encuentra colapsado, razón por la cual considera de suma importancia la declaratoria de emergencia de la Red Prestacional Almenara.

Seguidamente, los consejeros Grijalva y Del Solar coincidieron sobre la importancia que se disponga el deslinde de responsabilidades para los funcionarios que participaron en la adquisición del terreno para la construcción del Hospital Grau.

## I. APROBACIÓN DE ACTA

Con posterioridad a la revisión del proyecto del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del presente año, realizada el 20 de febrero del 2019, se procedió a solicitar su aprobación incorporando las precisiones formuladas por el consejero Jorge F. Carlos Harten Costa.

Luego de un breve intercambio de ideas, se acordó aprobar por unanimidad el acta con las precisiones señaladas.

## II. CAMBIOS EN EL ORDEN DE LA AGENDA

Al respecto, el Secretario del Consejo Directivo intervino para solicitar a los señores consejeros su autorización para tratar como primer punto el informe del estado del proceso judicial de extinción de obligación seguido por EsSalud contra la Oficina de Normalización Previsional – ONP. Ello, en merito

exp. gds

a que en los exteriores de la sala de sesiones se encontraba el abogado Raúl Canelo Rabanal, quien ha sido contratado para la defensa institucional ante el Poder Judicial.

El Secretario del Consejo Directivo refirió que la modificación no implicaba la eliminación ni la incorporación de tema alguno en la agenda remitida.

En ese sentido, los miembros del Consejo Directivo autorizaron por unanimidad modificar el orden de la agenda remitida.

### III. INFORME

#### 3.1. INFORME DEL ESTADO DEL PROCESO JUDICIAL DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIÓN SEGUIDO POR ESSALUD CONTRA LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL – ONP.

Sobre el presente punto, se invitó a la sala al señor Alejandro Trejo Maguiña, Gerente Central de Asesoría Jurídica - GCAJ y al abogado Raúl Canelo Rabanal para exponer respecto al estado del proceso judicial de extinción de obligación seguido por ESSALUD contra la Oficina de Normalización Previsional – ONP.

En este acto, hizo uso de la palabra el señor Alejandro Trejo Maguiña, Gerente Central de Asesoría Jurídica – GCAJ, para señalar, a modo de antecedente, que el presente informe se realizaba en atención al pedido formulado por el consejero Muñoz-Najar en la sesión pasada.

Seguidamente, se cedió el uso de la palabra al señor Raúl Canelo Rabanal, quien pasó a explicar las estrategias de defensa procesal que recomendaba que implemente EsSalud en el proceso de extinción de obligación seguido contra la Oficina de Normalización Previsional.

El Consejo Directivo realizó preguntas e intercambió opiniones con el Dr. Canelo, señalando la relevancia del tema y por tanto la importancia de estar oportunamente informado del mismo.

El Consejo Directivo tomó conocimiento sobre este punto.

### IV. ORDEN DEL DIA

#### 4.1. MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 1 DEL ACUERDO N° 03-03-ESSALUD-2019, EN EL EXTREMO REFERIDO A DEJAR SIN EFECTO EL PODER OTORGADO AL GERENTE GENERAL Y AL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA, PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 02-2018-ESSALUD/GCL-I (1899P00021) PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE HOSPITALARIA A NIVEL NACIONAL" EN EL ÍTEM 3 RED ASISTENCIAL ALMENARA.

Sobre el presente punto, se invitó a la sala al señor Ivan Yuri Ayala Alfaro, Gerente Central de Logística - GCL, quien manifestó que la presente orden del día tiene como antecedente el acuerdo N° 03-03-ESSALUD-2019, aprobado en mayoría por este colegiado en la tercera sesión ordinaria, realizada el 06 de febrero de 2019.

En ese orden de ideas, el señor Ayala refirió que, en mérito al poder otorgado mediante el acuerdo N° 03-03-ESSALUD-2019, se convocó al ganador de la buena pro del ítem 3 del concurso público mencionado, consorcio conformado por: GUSAL SPA PERÚ S.A.C. (GUSAL) - PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO S.R.L. (PROMANT SRL) - CONSULTING ADVISERS CLEANERS S.A.C. (CAC) para que presente la documentación correspondiente y suscriba el contrato, conforme a la normativa vigente sobre contrataciones del Estado.

Al respecto, el señor Ayala refirió que el consorcio ganador de la buena pro no cumplió con presentar, en el plazo, la documentación correspondiente para la suscripción del contrato, razón por la cual, en

*copy. que*

**SEGURO SOCIAL DE SALUD**  
**ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**



observancia del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando no se perfecciona el contrato por causa imputable al postor, este pierde automáticamente la buena pro y se procede a requerir al postor que ocupó el segundo lugar a fin que presente los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

El señor Ayala precisó que el 11 de febrero de 2019 se comunicó al consorcio ganador de la buena pro la pérdida de esta; siendo que el 28 de febrero último, se comunicó al postor que ocupó el segundo lugar, esto es, la empresa SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA (SIL S.A.), el otorgamiento la buena pro y el requerimiento de los documentos necesarios para la suscripción del contrato, teniendo como plazo hasta el 12 de marzo del 2019.

Finalmente, el señor Ayala señaló que el monto del contrato que se suscribiría con SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA (SIL S.A.) resultaría menor a lo ofertado por el consorcio conformado por: - GUSAL SPA PERÚ SAC (GUSAL) - PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO S.R.L. (PROMANT SRL) - CONSULTING ADVISERS CLEANERS S.A.C. (CAC), pues este último habría quedado primero por contar con un mayor puntaje técnico.

Sobre el presente punto, intervino el consejero Del Solar para señalar que ha tomado conocimiento de las denuncias presentadas por el referido consorcio que ocupó el primer lugar del proceso de selección, respecto a que funcionarios de EsSalud habrían perdido la documentación presentada para la suscripción del contrato, razón por la cual reiteraba el pedido realizado en la sesión anterior para que la Gerencia Central de Logística elabore un informe respecto a este tema y que, en caso las denuncias fueran calumniosas, se dispongan las acciones que correspondan contra el citado consorcio.

Al respecto, el Secretario del Consejo Directivo solicitó el uso de la palabra para referir que, frente a las denuncias formuladas, la Oficina de Integridad de EsSalud se había comunicado con el representante del consorcio mencionado y que este no había acudido a la citación formulada por dicha oficina.

Finalmente, el consejero Harten intervino para consultar cuál era la sanción para el postor que no cumplía con presentar la documentación para el perfeccionamiento del contrato. Al respecto, el señor Ayala precisó que dicho incumplimiento es comunicado al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, quien evalúa si se dispone con el inicio del procedimiento sancionador contra el postor, pudiendo incluso inhabilitarlo para contratar con el Estado.

Por tanto, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Logística – GLOG competente, la cual obra en las carpetas distribuidas a los consejeros, así como a las consideraciones expuestas en la presente sesión por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, luego de la deliberación respectiva, aprobaron por mayoría el acuerdo, con los votos a favor de los señores consejeros, Raúl Emilio del Solar Portal, Mónica Giuliana Meza García, Fernando José Muñoz-Najar Perea, Jorge F. Carlos Harten Costa, Cesar Alberto Peñaranda Castañeda, Elías Grijalva Alvarado, Luis Alberto Villanueva Carbajal y Fiorella Giannina Molinelli Aristondo (Presidenta del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva), y la abstención de la consejera María Lourdes Bastidas Alfaro; en los términos siguientes:

**ACUERDO N° 07-05-ESSALUD-2019**

**VISTOS:**

La Carta N° 775-GCL-ESSALUD-2019 y el Informe Técnico N° 03-GCL-ESSALUD-2019 de la Gerencia Central de Logística, la Carta N° 873-GCAJ-ESSALUD-2019 e Informe N° 130-GNAAGCAJ-ESSALUD-2019 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, la Carta N° 486-GG-ESSALUD-2019 de la Gerencia General; y,

En uso de las atribuciones establecidas, por mayoría, el Consejo Directivo;

*Supr. gds*

**ACORDÓ:**

1. **DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo N° 03-03-ESSALUD-2019, en el extremo referido al otorgamiento de poder expreso al Gerente General y al Gerente Central de Logística para suscribir el contrato con el postor adjudicatario (Consortio conformado por: GUSAL SPA Perú S.A.C. - GUSAL, Profesionales en Mantenimiento S.R.L. - PROMANT SRL y Consulting Advisers Cleaners S.A.C. - CAC) del ítem 3 derivado del Concurso Público N° 02-2018-ESSALUD/GCL-1, conforme lo señalado en el artículo 119 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. **OTORGAR** poder expreso al Gerente General y al Gerente Central de Logística, para suscribir de manera conjunta el contrato derivado del Ítem N° 3 del Concurso Público N° 02-2018-ESSALUD/GCL-I (1899P00021), para la *“Contratación de servicio de aseo y limpieza e higiene hospitalaria a nivel nacional”*, con la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA (SIL SA)**, en atención a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Representación del Seguro Social de Salud (ESSALUD) aprobado por Acuerdo N° 10-9-ESSALUD-2017 y modificado por Acuerdo N° 1-1E-ESSALUD-2017.
3. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta, para que entre en inmediata ejecución.

**V. INFORME**

- 5.1. **INFORME RESPECTO DEL NÚMERO DE CASOS DENUNCIADOS ANTE LA OFICINA DE INTEGRIDAD DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD, INGRESADOS DESDE SU CREACIÓN HASTA ANTES DE LA GESTIÓN ACTUAL Y CUANTOS SE HAN REPORTADO HASTA LA ACTUALIDAD.**

Sobre el presente punto, se invitó a la sala a la señora Tatiana Mendieta Barreda, Jefa de la Oficina de Integridad, a fin de atender el pedido formulado en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del 05 de diciembre de 2018, por los consejeros Cesar Alberto Peñaranda Castañeda y Luis Alberto Villanueva Carbajal, quienes solicitaron un reporte de la cantidad de casos denunciados ante la Oficina de Integridad del Seguro Social de Salud – EsSalud, que se efectuaron antes del ingreso de la gestión actual y cuántos se han reportado hasta la actualidad.

Al respecto, la señora Mendieta precisó que previo a la gestión actual recibió una Oficina de Integridad con expedientes que se encontraban ubicados en un ambiente sin ningún tipo de orden ni criterio de selección. Asimismo, dichos expedientes no habían sido asignados a ningún abogado de la oficina.

Asimismo, la referida funcionaria manifestó que, durante la actual gestión, el señor Renzo Zarate, anterior Jefe de la Oficina de Integridad, dispuso la elaboración de un inventario de los expedientes, definiendo algunos campos. A la fecha se ha culminado con el inventario de expedientes, habiendo tenido que revisar cada uno de ellos, en la medida que consideró relevante incorporar campos que serían necesarios para trasladarlo al nuevo Sistema de Gestión de Denuncias.

En ese sentido, la señora Mendieta señaló que previo a presentar las cifras de denuncias recibidas correspondía señalar que la Oficina de Integridad había sido creada el 14 de agosto de 2017, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 539-PE-ESSALUD-2017, la cual dispuso la creación de la unidad orgánica anticorrupción del Seguro Social de Salud – EsSalud, denominada Oficina de Integridad.

Seguidamente, la señora Mendieta señaló que del inventario realizado por el señor Renzo Zárate Miranda, se obtuvo que la gestión anterior recibió 62 denuncias cotejadas físicamente, mientras que la actual gestión mantiene 298 denuncias, de las cuales 192 se encuentran en trámite, 37 han sido derivadas y 69 denuncias se encuentran pendientes de atención, ello conforme se desprende la presentación que obra en las carpetas distribuidas a los consejeros.





Asimismo, la señora Mendieta precisó que los expedientes pendientes de atención se encuentran en proceso de investigación y calificación, para de ser el caso ser remitidos al Órgano de Control Institucional – OCI, a las secretarías de procesos disciplinarios sancionador en el marco de las acciones de fortalecimiento a dichas oficinas o a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica – GCAJ para las acciones judiciales correspondientes.

Al respecto, la Presidenta del Consejo Directivo consultó las materias más comunes de las denuncias recibidas, a lo que la señora Mendieta refirió que estas generalmente están referidas a i) cuestionamientos en las contrataciones de bienes y servicios, ii) cuestionamientos en los resultados procesos de selección de personal, iii) cuestionamientos a la labor por parte de los profesionales de la salud, y iv) presuntos cobros irregularidades para acceder a los servicios de salud.

En ese estado de la sesión, el consejero Del Solar consultó si la Oficina de Integridad tenía facultades sancionadoras, a lo cual, la señora Mendieta contestó que la oficina a su cargo tiene la responsabilidad de calificar si la denuncia es pertinente, y de ser el caso, investigar, pero no tiene facultades sancionadoras, por lo que si corresponde imponer una sanción deriva la investigación a las secretarías técnicas de procedimientos disciplinarios o a los órganos de control institucional.

Asimismo, el consejero Villanueva intervino para referir que, además de las cifras presentadas, se debería conocer resultados concretos, a fin que la lucha contra la corrupción sea algo efectivo. Al respecto, la señora Mendieta pasó a presentar tres casos, los cuales a su consideración son los más representativos que llegaron a la Oficina de Integridad.

El consejero Muñoz-Najar intervino para solicitar que además del reporte del número de denuncias, sería interesante conocer la antigüedad de las mismas y los casos más graves, guardando la reserva sobre la identidad de las personas denunciadas.

La consejera Bastidas agregó que sería oportuno que además de la información solicitada por el consejero Muñoz-Najar, se indique también la identidad de los funcionarios que a la fecha han sido sancionados.

El Consejo Directivo tomó conocimiento sobre este punto.

#### **IV. PEDIDOS**

##### **5.1. Consejero Emilio Del Solar Portal.**

Que, la Gerencia Central de Logística elabore un informe respecto a las denuncias presentadas por el consorcio conformado por: GUSAL SPA PERÚ S.A.C. – GUSAL, PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO S.R.L. - PROMANT SRL, CONSULTING ADVISERS CLEANERS S.A.C. - CAC, en el marco del Concurso Público N° 02-2018-ESSALUD/GCL-I (1899P00021) para la "Contratación del servicio de aseo y limpieza e higiene hospitalaria a nivel nacional" y que, en caso las denuncias fueran calumniosas, se dispongan las acciones que correspondan contra el citado consorcio.

##### **5.2. Consejeros Fernando José Muñoz-Nájjar Perea y Maria Lourdes Bastidas Alfaro.**

Que, la Oficina de Integridad presente un informe señalando la antigüedad de las denuncias y los casos más graves, guardando la reserva sobre la identidad de las personas denunciadas. Asimismo, que se indique la identidad de los funcionarios que a la fecha han sido sancionados.

##### **5.3. Consejero Elias Grijalva Alvarado.**

- a) Que, la Gerencia General disponga la priorización del Hospital Grau a fin de mejorar la atención a los asegurados.

*[Handwritten signatures]*

- b) Que, la Gerencia General informe sobre la distribución y stock de medicinas en todas las redes asistenciales de EsSalud.

**5.4. Consejera Maria Lourdes Bastidas Alfaro**

- a) Que, la Gerencia Central de Operaciones atienda los pedidos de equipos y suministros que necesitan las redes asistenciales.
- b) Que, la Gerencia General disponga se alcance la siguiente información referida a la estadística sobre la demanda nacional de asegurados referentes a la especialidad "Escoliosis", distribuidos por órganos desconcentrados, género y edad.
- c) Que, la Gerencia General informe sobre las estrategias que se encuentra adoptando EsSalud para atender al adulto mayor ante el desembalse de atenciones existente a nivel nacional.
- d) Que, la Gerencia General informe sobre la situación del Plan Nacional de Procura y Trasplante, la ejecución del plan y el presupuesto de esta especialidad.

Siendo las diez y cuarenta minutos, del día 06 de marzo del 2019, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.



**Fiorella Giannina Molinelli Aristondo**



**Raúl Emilio del Solar Portal**



**Mónica Giuliana Meza García**



**Fernando José Muñoz-Nájar Perea**



**Jorge F. Carlos Harten Costa**



**César Alberto Peñaranda Castañeda**



**Elias Grijalva Alvarado**



**Maria Lourdes Bastidas Alfaro**



**Luis Alberto Villanueva Carbajal**



**TOMMY DEZA SANDOVAL**  
SECRETARIO GENERAL  
ESSALUD